

BUENOS AIRES, 3 de agosto de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 18 de diciembre de 2019, 19 de febrero, 11 de marzo, 10 de abril, 29 de abril, y 6 de mayo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que, contemplando las necesidades del organismo, el Colegio de Auditores en las sesiones del 18 de diciembre de 2019, 19 de febrero, 11 de marzo, 29 de abril, y 6 de mayo de 2020, decidió contratar bajo el aludido régimen a Bellani, Angélica, DNI N° 26.321.536, De Paoli, Marcela Rosa, DNI N° 23.010.152, Bombice, Claudia, DNI N° 14.0309.393, Gamaleri, Gabriela Paula, DNI N° 29.076.870, Mofto, Valentina, DNI N° 38.588.219, Guese, Paz Agustina, DNI N° 41.557.906, Gentile, María Camila, DNI N° 42.647.511e Iriart, Ignacio, DNI N° 29.350.852.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 10 de abril de 2020 resolvió rectificar los términos de la contratación respecto de Bellani, Angélica, de acuerdo a la presente.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando DVCOL N° 13/2020 en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante las presentes contrataciones.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada, desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo

Determinado con BELLANI, Angélica, DNI N° 26.321.536, por la suma mensual de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil) para los meses de abril, mayo y junio, y a partir del 1 de julio por un valor mensual de \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil).

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por aprobada, desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con BOMBICE, Claudia, DNI N° 14.0309.393, por un valor de \$ 60.000 por el mes de abril de 2020 y a partir del 1 de mayo de 2020 por un monto mensual de \$ 30.000. (pesos treinta mil).

ARTÍCULO 3°: TÉNGASE por aprobada, desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con DE PAOLI, Marcela Rosa, DNI N° 23.010.152, por la suma mensual de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil)

ARTÍCULO 4°: TÉNGANSE por aprobadas, desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas y por los valores mensuales que se detallan a continuación:

- GAMALERI, Gabriela Paula, DNI N° 29.076.870, por \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil)
- MOFTO, Valentina, DNI N° 38.588.219, por \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil)
- GUESE, Paz Agustina, DNI N° 41.557.906, por \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil)
- GENTILE, María Camila, DNI N° 42.647.511, por \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil)
- IRIART, Ignacio, DNI N° 29.350.852, por \$ 105.000.- (pesos ciento cinco mil)

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 248/20